

MODELO 2.1.2: CARTERA DE REASEGUROS INTERMEDIADA. DISTRIBUCIÓN (Código de procedimiento: 7044)

EJERCICIO

CLAVE DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 REASEGURO OBLIGATORIO PROPORCIONAL							
Nº Entidades Reaseguradora	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa		
					Auxiliares		Otros corredores
					Externos/as	Asesores/as	
≤ 3							
4-6							
7-15							
>15							

2 REASEGURO OBLIGATORIO NO PROPORCIONAL							
Nº Entidades Reaseguradora	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa		
					Auxiliares		Otros corredores
					Externos/as	Asesores/as	
≤ 3							
4-6							
7-15							
>15							

3 REASEGURO FACULTATIVO							
Nº Entidades Reaseguradora	Primas devengadas intermediadas	% Vida	% No Vida	Red Propia	Red de distribución externa		
					Auxiliares		Otros corredores
					Externos/as	Asesores/as	
≤ 3							
4-6							
7-15							
>15							

4 VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO POR ENTIDAD REASEGURADORA		
Clave Entidad Reaseguradora	Denominación Entidad Reaseguradora	Primas devengadas intermediadas

- Volumen total de negocio: importe total de primas devengadas intermediadas.
- Nº de entidades reaseguradoras: cumplimentar las columnas restantes según el intervalo correspondiente al número de entidades en las que se encuentran colocadas las cesiones intermediadas.
- Primas devengadas intermediadas: Se entiende por primas devengadas intermediadas en el ejercicio, las correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el ejercicio, en relación con las cuales el derecho de la entidad aseguradora al cobro de las mismas surgen durante el mencionado periodo, netas de anulaciones y que han sido mediadas por el corredor de reaseguros.
- % Vida, % No Vida: indicar la distribución porcentual de las primas devengadas intermediadas según correspondan a ramos de Vida o de No Vida.
- Red Propia: importe de las primas allegadas a través de los medios que configuran la estructura de la organización propia del corredor de reaseguros. .
- Red de distribución externa:
 - Auxiliares: importe de las primas allegadas a través de los auxiliares externos/as y asesores/as del corredor de reaseguros.
 - Otros corredores: importe de las primas allegadas a través de otros corredores, ya sean personas físicas o jurídicas, que actúan bajo la dirección y responsabilidad del corredor que presenta la información estadístico contable.

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Política Financiera y Tesorería, cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, 6ª planta. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla, y correo electrónico: dgpft.chyfe@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chyfe@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento consistente en la inscripción, modificación y cancelación en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de supervisión y ordenación de dicho colectivo. La licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1, apartados c) (tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y e) (tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, y en el Decreto 322/2011, de 18 de julio, por el que se crea y regula el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las obligaciones contables y el deber de información de las personas y entidades mediadoras de seguros y corredoras de reaseguro.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166759.html>